

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 3190/2015 hasta el 3402/2015 (ambos incluidos).

V.- RUEGOS

VI.- PREGUNTAS

Grupo Socialista:

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29 Reglamento Orgánico Diputación

Relativa a la asistencia material del Servicio de Disciplina Urbanística.

1. ¿Ha creado el equipo de gobierno la Unidad Administrativa de Disciplina Urbanística?
2. ¿Se ha dirigido el equipo de gobierno de la Diputación Provincial a los municipios de la provincia invitándolos a firmar el Convenio mencionado en el reglamento?
3. ¿Se ha firmado el referido Convenio con algún municipio menor de 5.000 habitantes de la provincia de Málaga?
4. Relación de municipios que se hayan dirigido a Diputación solicitando la firma del Convenio sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.
5. Número de escritos y relación de municipios que han solicitado asistencia material del servicio de disciplina urbanística desde la aprobación del reglamento.
6. ¿Qué actuación está llevando a cabo el equipo de gobierno cuando un municipio solicita una asistencia material de disciplina urbanística?

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación:

Relativa a la UNED:

- 7.- ¿En qué consistió el informe sobre la suspensión de las tutorías en las aulas universitarias de Ronda y Mijas?

Relativa a la Ventanilla Única:

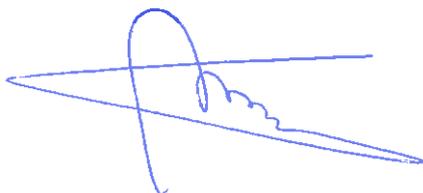
- 8.- ¿Cuáles han sido las razones concretas por las que los citados convenios (convenios individuales de adhesión de los ayuntamientos de Almáchar, Canillas de Aceituno, Cuevas del Becerro, Cuevas de San Marcos, El Borge e Istán al convenio marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y los ayuntamientos de la provincia en materia de información, asesoramiento y tramitación de quejas a través de la ventanilla única de atención a la ciudadanía) firmados en 2011, 2012, 2013 no fueron ratificados en su día por la Junta de Gobierno y haya saltado la cuestión este momento para obligar a su aprobación extraordinaria vía decreto y con carácter retroactivo?

VII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se han solicitado.

LA SECRETARIA GENERAL
Alicia E. García Avilés



Málaga a 26 NOV. 2015
Firmado



El Vicepresidente 1º
José Francisco Salado Esgañó